



De nuevo editamos el boletín IU Guadalix de la Sierra para informar a la población.

CONTRATO CON LA MERCATIL ZEPPELIN

MALÍSIMA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL

(OPINIÓN SOBRE GESTIÓN POLÍTICA)

En el pleno celebrado el 27 de Diciembre, unos de los puntos tratados en el y que destacamos por su importancia fue **“modificación del contrato de cesión con Zeppelin televisión SAU”**. Lo que se trata en el es la modificación económica que recibe el Ayuntamiento por el derecho de superficie (suelo) a la mercantil Zeppelin TV, que pasan de 16.155m² a 13.350m², de una parcela municipal sita en la Ctra de Colmenar Viejo, 56, en la Unidad de Ejecución nº 27 de la Revisión de las NNSS de Guadalix de la Sierra.

El Ayuntamiento de Guadalix recibía 134.483€ anuales por los 16.155m² y pasará desde este último pleno a recibir 99.500€.

Hasta ahí todo puede parecer normal pero, no es así por lo siguiente: el último contrato firmado entre las partes (ayuntamiento y zeppelin) y bajo el informe de intervención tenía que reunir el siguiente requisito: **para que el derecho de superficie quede válidamente constituido, se requiere su formalización en escritura pública e inscripción en el registro de propiedad**. Ante la pregunta de nuestra portavoz de si el anterior contrato estaba escriturado e inscrito en el registro, la respuesta del alcalde fue **NO**.

Claro, ahora es normal que Zeppelin pueda hacer lo que les venga en gana, decir que *“la crisis económica que azota a España ha afectado de una modo muy especial al ámbito televisivo”*. Lo cierto es que si el Ayuntamiento hubiera elevado a escritura pública e inscrito en el registro de la propiedad el contrato con todas sus cláusulas, Zeppelin no podría eliminar ni un metro² del contrato ni eliminar un solo euro de la cantidad registrada en el. Pero no, el Ayuntamiento no cumplió con la parte más importante: blindar el

contrato. Ahora esta a expensas de la decisión o capricho de Zeppelin TV.

Además (y muy importante) tanto en el anterior contrato como en el actual por el acuerdo de pleno, en la cláusula cuarta dice: *zeppelin TV podrá rescindir de manera unilateral, sin derecho a indemnización, el presente convenio transcurridos veinticuatro mensualidades contadas desde la firma de la presente adenda*.

CONCLUSIÓN: Zeppelin ha podido imponer nuevas formas en el contrato con el Ayuntamiento por la cesión del suelo por el derecho de superficie, y este Ayuntamiento pasa a cobrar 99.500 en vez de los 134.483€ que tenía que seguir cobrando por no haber registrado el contrato el Ayuntamiento ni haberlo inscrito en el registro de propiedad. Además, les sigue consintiendo que rescindan contrato cuando Zeppelin lo considere, y sin indemnización económica al Ayuntamiento. Por supuesto IU-LV votó en contra de ello. No podemos consentir que el Ayuntamiento continúe con esas formas de irresponsabilidad.

Desde nuestra humilde situación de Grupo Municipal en la oposición, vamos a continuar luchando para que el Ayuntamiento obtenga ingresos de los más fuertes, de los poderosos, no como lo está haciendo el equipo de gobierno que pleno tras pleno llevan subida de impuestos, tasas y precios a los contribuyentes de Guadalix de la Sierra, o eliminación de servicios públicos. Es la dinámica que tiene el PP tanto en el Gobierno Central, Autonómico y Local.



Como veréis, en este boletín **nuevamente informamos** sobre la gestión del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra. Con un Presidente de la Corporación que continuando con su dinámica oscurantista presenta al pleno los puntos de forma que se podría clasificar como poco claros, o faltos de tramitación reglamentaria. Como ejemplo de ello te presentamos querido/a lector/a, copia de la **impugnación que presentó IU-LV a la Comisión de Hacienda para el pleno Extraordinario para el 14 de Noviembre que tuvo que posponer para el 16.**

IMPUGNACIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA

La abajo firmante como Portavoz del Grupo Municipal IU-LV en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, amparándome en el artículo 63 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, presento la siguiente impugnación a la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de Noviembre de 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la celebración de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada ayer, entiendo y por lo tanto expongo que hubo algunas irregularidades administrativas con los expedientes:

1º) de los 5 puntos iniciales que componían el orden del día, 2 de los expedientes hizo usted entrega en mano a los miembros de la oposición en el momento de la celebración de la citada Comisión. Correspondían a los puntos 1. y 2, del orden del día. Por lo tanto, no respeta el artículo 134 del RD 2568/1986 que hace referencia al artículo 81 y su aplicación en este caso de los puntos 1 letra a) y punto 2. Los concejales que quisieron consultar los expedientes, no contaron con los citados puntos 1 y 2 en el despacho de secretaría. El expediente del orden del día, estaba inconcluso.

2º) En los expedientes de los puntos 3, 4 y 5, las propuestas de alcaldía que constaban en dichos expedientes, no correspondieron con las propuestas reales a las que sometieron a votación y de las cuales informaron verbalmente en la comisión informativa de Hacienda. Por lo cual, vuelvo hacer referencia al mencionado artículo 81 en su letra a) y su incumplimiento.

3) A la falta de presencia del Secretario Municipal, actúa como Secretaria en la Comisión Informativa de Hacienda la Señora Interventora Municipal. Por lo tanto, es un claro incumplimiento del RD 1174/1987 en su sección II *“de la Secretaría y demás Puestos de trabajo de fe pública y asesoramiento legal preceptivo”*, artículo 2 letra c

Ante la pregunta de donde estaba el decreto que designara secretaria accidental a la Señora Interventora Municipal, su respuesta fue que no actuaba como secretaria, que solo tomaba apuntes. Por lo tanto, la comisión Informativa de Hacienda bajo su respuesta, no contaba con Secretaría que levantara acta de los acuerdos o dictamen.

Por todo lo anteriormente expuesto y amparándome en el artículo 63 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, impugno el acto de la sesión de Comisión Informativa de Hacienda celebrada en el día de ayer, 12 de Noviembre de 2012.

Firmado: Josefina Trigo

Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

INFORME DEL AYUNTAMIENTO SOBRE ESTA IMPUGNACIÓN →

INFORME DEL AYUNTAMIENTO A LA IMPUGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA PLENO



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se solicita informe relativo a la validez de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 12 de noviembre de 2012. Conforme a lo prevenido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe

1.- La Comisión de Hacienda celebrada con fecha 12 de noviembre de 2012 se celebró siendo ejercidas las funciones de Secretaría por la Interventora del Ayuntamiento. En este sentido el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone:

Artículo 90.

Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

Es bien sabido la necesidad inexcusable de asistencia del Secretario en los órganos colegiados. Sin la presencia del mismo, no se considera constituido el órgano, siendo simplemente inexistentes los eventuales acuerdos que en el mismo se adopten.

En el presente caso, era la Interventora del Ayuntamiento quien se designó por el Sr. Alcalde para dar fe del acto, toda vez que el Secretario titular se encontraba ausente. Si bien la Interventora hubiera podido accidentalmente ejercer las funciones de Secretaría con un nombramiento accidental "ad hoc", la ausencia total y absoluta de procedimiento para tal designación debe llevar a considerar nulo tal nombramiento y por tanto el de la Comisión.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.

Guadalix de la Sierra, a 20 de noviembre de 2012

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2803700-G

Como comprobarán, es el original escaneado. Lo cierto es que no consta el nombre del Secretario Municipal que emite el informe, incluso no consta ni en la firma. Pero lo conclusión está en el último párrafo del informe: **debe llevar a considerar nulo tal nombramiento (secretaria accidental) y por tanto el de la comisión. O sea, COMISIÓN NULA.** Emite informe solo sobre la falta de Secretario en la Comisión pero, no sobre el resto de puntos (1 y 2) de la impugnación. Aunque el informe consta que es a fecha de 20 de Noviembre, no es cierta esa fecha de entrega. Después de reiterados escritos y llamadas solicitando el informe del Ayuntamiento, se hizo entrega de él a nuestra portavoz después de la celebración del pleno de 27 de Diciembre. Nuestra portavoz firmó un recibí donde puso la fecha exacta de la entrega. Como testigos, los concejales de la oposición que allí se encontraban.



PARA EL PP, TODOS SOMOS MARIONETAS

Polichinela, Títere, Muñeco, Payaso, Arlequín... si, así nos tratan a los contribuyentes el Partido Popular con Ignacio González al frente. Nuestros derechos, esos derechos que son incluso Constitucionales, están siendo eliminados bajo el lema de "crisis económica por la que atraviesa la Región" que están utilizando en contra de los intereses generales de los residentes de la Comunidad de Madrid. Por supuesto en do mayor si habláramos del Estado Español.

En los presupuestos generales para 2013 de la Comunidad de Madrid, **en forma de mazado**, han "recortado":

En Sanidad en un 4,8%
Educación un 13%
Asuntos Sociales un 8%
Transporte un 21%
Programa de Empleo un 62%
Vivienda un 40%
M- Ambiente (residuos) un 80%
BESCAM un 50%.....



NOTA: En los presupuestos de 2012 redujeron en todas las partidas un buen porcentaje a los de 2011. Aún así, en la modificación de junio aún redujeron más. **EJEMPLO:** BESCAM, en 2011 un 6% y en 2012 un 10%. Juzguen ustedes.

Posiblemente lo que más sangrante está resultando es la privatización progresiva de la Sanidad Pública, reconocido por la Constitución como gratuita y Universal. Pues ya no, con el PP en el gobierno no será así.

En Guadalix, perdemos el servicio nocturna de Urgencias, policías BESCAM, asignaturas en el IES... varios ancianos de Guadalix han perdido su plaza en la Residencia Municipal, cuyos precios han sido aumentados radicalmente por el gobierno de D. Ángel Luis García (PP).

Las reivindicaciones de todo tipo con la multitud de mareas que piden que no se privatice ni la sanidad ni la educación... están reivindicando un NO a los sangrantes recortes. Un NO a la eliminación de derechos laborales. Sin embargo, el gobierno de González no sufre ningún mareo a la hora de privatizar los servicios públicos, en algunos casos a empresas vinculadas a excargos del PP y/o sus familiares.

No es cuestión de la crisis económica. Es cuestión de ideología política lo que está haciendo el PP. Ya no les queda más máscaras donde ocultar su verdadera identidad política. Privatizaciones, recortes, injusticia social, condescendencia con las grandes fortunas, consentidores del fraude fiscal... iiimposible consentir más estas actitudesiii

Si quieres conocer con mayor exactitud en que afectarán los recortes en la Educación de la CM y en Guadalix... el Grupo Municipal de IU-LV organiza el siguiente

ACTO-COLOQUIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Salón de Actos, Edificio Polivalente

18:00h Sábado 19 de Enero

INTERVENDRÁN

Eulalia Vaquero, Diputada de IU en la Asamblea de Madrid. Responsable de Educación.
Maite Pina, Área de Educación de IUCM, ex presidenta de CEAPA.